

EL DEFENSOR DE CORDOBA

Leones, 15

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Teléfono, 70

Año IX

Miércoles 14 de Agosto de 1907

Núm. 2.368

LA ASUNCIÓN DE MARÍA

Después de su apacible tránsito, la bienaventurada Virgen María, sostenida por las milicias celestiales, fué conducida en cuerpo y alma á los Cielos, donde se verificó su coronación como Reina de todo lo creado.

Este misterio es una enseñanza tan próxima á la fé que cometería una gran temeridad y haría sospechosa su fé el cristiano que tuviese la imprudencia de negarlo. No es una verdad definida por la Iglesia y por eso no constituye todavía un dogma de nuestro Credo. Más cómo tiene en su abono la autoridad de la tradición, la del común sentir de los teólogos y la del pueblo cristiano, es una doctrina divinamente revelada.

El misterio de la Asunción gloriosa de la Virgen Santísima es un triunfo sobrenatural de la Madre del Salvador, que envuelve una brillante victoria de esta celestial criatura sobre la muerte y una sublimación incomparable en la gloria.

Ninguna inquietud, pavor, ni angustia cesó en la Santísima María, la perspectiva de la muerte Libre aquella alma pura de las ataduras con que los bienes materiales nos ligan á la tierra, tendía incesantemente hacia el cielo. Confirmada su gracia, no miraba la muerte como emplazamiento al juicio, sino como invitación á la corona y al premio; por eso la considera con desprecio, la desafia con desdén, la recibe con alegría y halla en ella un motivo de regocijo.

La Virgen triunfa de la muerte por que ella, termina por el amor una vida que los demás dejan entre dolores. La muerte no imprime su trágica huella en aquella carne inmaculada; su continente permanece augusta; la mas ligera sombra no oscurece el esplendor de su rostro, placido y sereno como el de su conciencia; el fin de sus días es un dulce sueño en Dios, un éxtasis suave como un apacible descanso.

Tras este tránsito incomparable, después de esta victoria sobre la muerte, María alcanza una gloria singular como trofeo de su triunfo, sube acompañada de los Angeles, y á su enontramiento salen los venerables Patriarcas, los inspirados Profetas, los Augustos Reyes, los santos inocentes, las sencillas Virgenes, los esforzados mártires, y presidiendo aquella asamblea sobrenatural, su amadísimo Hijo que ostenta sobre sus sienes la corona de Rey del Universo y Redentor de la Humanidad. María se abisma desde luego en la contemplación de la esencia divina, gloria esencial de los bienaventurados; vélo que ni el ojo vé, ni el oído oye, ni el entendimiento humano le es dado comprender y para que su gloria sea mas intensa repara en que son algo suyo, porque los tuvo en sus entrañas, aquellos brazos que sostienen los soberanos altares en que se encuentra; aquellos ojos que iluminan con el resplandor de una luz inextinguible y clarísima los espacios de las celestiales mansiones, aquella boca que juzga, ora y aboga incesantemente por los hombres; aquel semblante infinitamente mas bello, placido y angustoso que el de ninguna criatura.

Por su singular glorificación, María es coronada Reina del cielo y de la tierra. Al lado del Omnipotente su poder intercesor adquiere una fuerza misteriosa é incalculable. Como Jesús subió al Cielo para ejercer perpetuamente de Pontífice por la salvación de los hombres, así sube María para ser nuestra inmortel Abogada.

Estas son las ideas que envuelve el misterio que mañana celebra la Iglesia. Misterio consolador y sublime que llena de ternísimos efectos el corazón de

los hijos leales de la Virgen, misterio que el verdadero pueblo cristiano aun vé revestido de la imponente é incontrastable fuerza del dogma; misterio en fin, que en todo espíritu atento y reflexivo evoca verdades de altísima trascendencia, en su conocimiento y confesión es de influencia decisiva en la vida cristiana. Venerando la gloriosa Asunción de María, el creyente recuerda la inmortalidad de nuestra alma; la resurrección del cuerpo; la gran ley teológica en virtud de la cual los grados de gloria están en razón directa con los del sacrificio cristianamente sobrellevado, repara en que la muerte es para los justos la hora de la liberación y la puerta de la bienaventuranza.

Glorificando á la Santísima Virgen en este misterio, rendimos también un tributo á la justicia y á la santidad, atraemos sobre nosotros el torzote de los divinos favores; pues sino á la letra es el fondo á lo menos no podemos menos de repetirle esta tierra y preciosa oración de San Bernardo; (1) "Ya que has hallado tanta gloria, Virgen Santísima, da á conocerla al mundo, obteniendo por tus súplicas el perdón á los culpables, la curación á los enfermos, la fortaleza para los pusilánimes, el consuelo para los afligidos, el auxilio á los atribulados. En este solemne día de gozo dulcísima María, haz que los vasallos que te invocan reciban de Jesús por medio de tí, Clemente Reina, los dones de la gracia de Nuestro Señor Jesús, que es Dios bendito por siempre."

Córdoba 14-VIII-1907.

LA NUEVA LEY

JUSTICIA MUNICIPAL

(Conclusión)

Art. 25. El juicio en materia penal deberá verificarse en la forma que ordena la ley de Enjuiciamiento, ante el Tribunal Municipal, dentro de los tres días siguientes á la fecha en que el juez supiere haberse cometido la falta, evacuando con la mayor urgencia las actuaciones preliminares ó preparatorias. Solo se demorará la celebración del juicio por causa bastante y expresa.

El juez hará citar á los adjuntos para los juicios, y por falta de asistencia sin excusa legítima, les impondrá multa de 2 á 50 pesetas.

No se suspenderá por tal razón el juicio, si pueden actuar los suplentes, quienes en tal caso podrán ser recusados en el acto, con suspensión y nuevo señalamiento.

Art. 26. Terminado el juicio, se dictará sentencia con arreglo á lo preceptuado en el artículo 23 de esta ley.

Art. 27. Las sentencias de los Tribunales municipales en juicios civiles, serán apelables en ambos efectos para ante el juez de primera instancia en el acto de la notificación, consignándolo el secretario en esta diligencia, ó dentro de los tres días siguientes, por comparecencia.

Si su admisión ofreciese alguna duda, se convocará para el día siguiente al Tribunal municipal, que resolverá lo procedente.

Denegada la admisión de la apelación, si dentro de las veinticuatro horas siguientes á la notificación el apelante manifiesta su propósito de recurrir en queja ante el Juzgado, se le expedirá certificación del auto denegatorio, con emplazamiento por diez días, dando conocimiento al Juzgado, término dentro del cual el apelante podrá alegar por escrito las razones para que la apelación debiese ser admitida, y el Juzgado dentro del segundo día resolverá sobre ello.

Desestimada ó desierta la queja, se pondrá en conocimiento del Juez municipal para ejecución de la sentencia.

Art. 28. Admitida una apelación se remitirán los autos al Juez de primera instancia con emplazamiento de las partes por diez días sin perjuicio de los requisitos que establece la ley de Enjuiciamiento civil para la apelación en los juicios de desahucio por falta de pago de alquileres.

Personado en tiempo el apelante, el Juez señalará día para la vista, dejando entretanto los autos de manifiesto á las partes.

En un solo acto, el día señalado, se dilucidarán las cuestiones pendientes, incidentales ó principales, pudiendo el apelado adherirse á la apelación, y quedará el negocio concluso para sentencia.

Si alguna de las partes pidiese alguna pertinente diligencia de prueba que no se hubiera practicado en primera instancia por causa no imputable á quien la solicita, podrá el juez acordar la para mejor proveer, dentro del plazo máximo de diez días.

Las sentencias se dictarán, sin ulterior recurso, dentro de los tres días siguientes á la terminación de la vista ó á las diligencias para mejor proveer.

Si la revocación se fundase en vicio esencial de forma que causare indefensión en el apelante, el tribunal se limitará á dejar sin efecto la sentencia apelada y reponer los autos al estado en que se cometió la falta.

Art. 29. Las sentencias de los Tribunales municipales, en los juicios criminales, son apelables para ante los juzgados de instrucción y su sentenciación se acomodará á las prescripciones establecidas con las siguientes modificaciones.

1.ª Cuando la apelación versare sobre quebrantamiento de forma que positivamente haya producido indefensión, el Juzgado dejará sin efecto la sentencia y mandará reponer las actuaciones al estado en que se cometió la falta.

2.ª En segunda instancia solo podrá acordarse la práctica de pruebas que no se hubieren podido practicar por causa no imputable á quien la solicita, á menos que sin ellas, cupiese formar juicio para calificar, imputar y castigar. En tales casos se señalará un término prudencial, que no excederá de diez días, para preparar las pruebas admitidas que se practicarán ante el Tribunal el día de la vista.

3.ª El Juzgado apreciando las nuevas pruebas en combinación con las conclusiones de primera instancia dictará la sentencia resolutoria de la apelación. Contra esa sentencia se podrá interponer el recurso de casación con arreglo á la ley de enjuiciamiento criminal.

Art. 30. Cuando el tribunal municipal se inhiba ó el superior acuerde la inhibición de aquél, por considerar que el hecho pueda ser constitutivo de delito, se pasarán todos los antecedentes al Juez de instrucción respectivo.

Art. 31. Los alguaciles de los Juzgados municipales serán nombrados por los jueces de primera instancia á cuya demarcación correspondan, con sujeción á las reglas establecidas por las leyes para nombramiento de los dependientes del Estado de igual categoría.

Disposiciones transitorias

1.ª Para la aplicación de esta ley, que regirá en cuanto al procedimiento señalado para hacer los nombramientos, desde el día siguiente al de su publicación en la Gaceta y en cuanto á la competencia y al funcionamiento de los Juzgados y tribunales municipales, y desde 1.º de Enero de 1908 se suspenderán los nombramientos de jueces

y fiscales municipales que debieron tomar posesión en 1.º de Agosto próximo, y se proroga entretanto la duración en sus cargos de los actuales.

Una mitad de los jueces municipales que hayan de tomar posesión en 1.º de Enero próximo, serán nombrados por dos años, y la otra mitad por cuatro; y respecto de los fiscales municipales, una mitad por un año y la otra mitad por tres, para que la renovación ordinaria de los fiscales municipales, según esta ley ordena, se verifique en el año 1909, y la segunda el 1911; correspondiendo, por consiguiente, la renovación ordinaria de los jueces municipales que se nombren por cuatro años, al año 1912, y la otra al 1910.

2.ª Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para reformar el arancel de los juzgados municipales, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente ley.

3.ª Los secretarios y suplentes y los alguaciles de los juzgados municipales que se supriman en virtud de esta ley, ocuparán las primeras vacantes que ocurran de su categoría en los juzgados municipales subsistentes en la misma población.

4.ª Mientras por un expediente en que se oigan las Salas de Gobierno de las respectivas Audiencias y en que informe el Consejo de Estado, no se acredite la utilidad de suprimir algún juzgado municipal, se entenderán subsistentes los que actualmente existen.

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad que sean, guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á cinco de Agosto de mil novecientos siete.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Armada Losada. (Gaceta del día 7 de Agosto)

Los reyes en San Sebastián

San Sebastián 13.—En el salón de actos del Club Náutico se ha verificado el reparto de premios á los balandros vencedores en las regatas que terminaron ayer.

Asistieron los reyes y Caserta, vistiendo don Alfonso uniforme de almirante.

También asistieron los generales Boado y Matta, los gobernadores civil y militar, las autoridades, el encargado de Negocios de la Argentina, el comandante, jefes y oficiales de la fragata "Presidente Sarmiento", y muchas distinguidas damas.

El aspecto del salón era brillantísimo. Frente al Club, la banda del regimiento de Sicilia tocó escogidas composiciones.

Al entrar los reyes fueron aclamados.

Leída la nota de los balandros premiados, el rey fué entregando los premios.

Al recibir los reyes, se repitieron las ovaciones.

Terminado el reparto se sirvió á los reyes y demás invitados un delicado lunch.

Al salir los reyes del Club, fueron aclamados como al entrar y la banda tocó la Marcha Real.

El minutto de jornada ha devuelto su visita al comandante de la fragata argentina "Presidente Sarmiento", á bordo de dicho buque.

El ministro de jornada ha conferenciado con el embajador inglés. Luego conferenció también con el yanki.

Telegramas particulares dicen que estas entrevistas tuvieron por objeto, la primera dar el señor Allendes-

lazar su conformidad á lo ocurrido en Marruecos y la segunda para para lo referente al tratado de extradición.

La verbena de la Virgen de los Faroles

Poesía laureada con el premio en el Certamen literario promovido por la Comisión organizadora de tan popular velada, en el presente año de 1907.

Lema: Mi verbena.

Adosada á los muros de la Mezquita preside la velada de encantos llena, una Virgen hermosa, Virgen bendita, principal ornamento de la verbena.

Contéplala los hombres con alegría, las mujeres se elevan sus oraciones y la imagen parece que les envía sonrisas catíforas y bendiciones.

Después la muchedumbre, con alborozo, se extiende por las calles de la velada; á la moza garrida requiebra el mozo y surge un tierno idilio de una mirada.

Atrévanse el espacio los voladores, el bombo del vivo, la gritería con que á coro y sin tregua los vendedores pregonan satisfechos su mercadería.

Todo es luz: la que vierte la blanca luna; la que lanzan los focos, rojas estrellas;

la viva y penetrante, como virgona, que arde en los ojos negros de nuestras bellas. Y en medio astro divino, Sol de los soles, con la luz de la Gloria las almas llena la imagen de la Virgen de los Faroles, que es el mayor encanto de la verbena. Ricardo de Montis.

Poesía laureada con el accésit en el Certamen literario ya referido.

Junto al muro almenado de la Mezquita entre laces que fingen nocturnos soles, amorosa descubre su faz bendita la Virgen cordobesa de los Faroles.

Tradición veneranda, luz de los cielos, allí está, como enseña de fé cristiana, la que tante adoraron nuestros abuelos, la que es lirio fragante de la mañana.

En la calle morisca bullente como seductor cosmorama de notas bellas que oíste el mudo templo maravilloso bajo el manto brillante de las estrellas.

En fantásticos tonos la luz riente de la noche las sombras convierte en día, y es la alegre velada vergel faciente donde impera la diosa de la alegría.

Cordobesas de rostros fascinadores allí muestran sus gracias y su hermosura, desprendiendo sus rizados provocadores de jazmines y nardos esencia pura.

¡Sofadoras sultanas de negros ojos!... Si el musulmicogenio volviera á hallarlas, matavillas más grades á sus antojos levantara de nuevo para adorarlas.

En la fiesta hervidero de blancos trajes, populares sonatas, ricos mantones, andaluces requiebros, galas y encajes

que trebolan por rejas y por balcones.

Joyas brillando en manos alabastrinas, abanicos que ocultan callados celos, laberinto de puestas y golosinas orlados por el humo de los buñuelos.

Confusión imborrable, cuadro atra-

yo. seductora armonía, luces y flores, sois el alma de un pueblo sano y creyente, sois herencia de nobles antecesores.

A ese vuestro tumulto quiero mez-

claros y que bebán mi poro franca alegría.

Dulce paz á mi pecho venid á darme,

ensueños que arrullasteis la infancia mía!

Quiera Dios que sigáis siempre ev-

ando de la Aljamagrandiosa las pardas oles,

y ese juego sagrado siga alumbando á la Virgen bendita de los Faroles.

Antonio Ramirez

Las oposiciones a la Judicatura

La Gaceta publica hoy el Real decreto de Gracia y Justicia convocando á oposiciones para proveer 150 plazas de aspirantes á la Judicatura y al ministerio fiscal.

Las instancias se presentarán hasta el día 14 de Septiembre, inclusive.

Las oposiciones se verificarán, salvo en lo que por este decreto se modifica, con sujeción al reglamento provisional de 24 de Octubre de 1904, y ante un Tribunal compuesto del presidente y vocales que determina el art. 85 de la ley sobre organización del Poder judicial.

Tendrá aplicación á estas oposiciones lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 1.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1905, en cuanto á las prácticas anuales exigidas en dicho reglamento, las cuales continuarán suprimidas en la forma establecida en el mismo, y se verificarán con sujeción á las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Real orden de 2 de Agosto de 1890.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno oral y otro escrito.

El primer ejercicio consistirá en contestar de palabra, y sin preparación, á diez puntos, sacados á la suerte, de las siguientes materias: dos de Derecho civil, común y foral; dos de Derecho penal, dos de derecho mercantil, dos de organización de Tribunales y leyes de procedimiento, uno de Derecho político ó administrativo y otro de Derecho internacional, público y privado. Para contestar á los diez puntos mencionados podrá cada opositor emplear como tiempo máximo media hora.

Para este primer ejercicio el Tribunal redactará con la conveniencia anterior y distribuyendo el trabajo entre sus vocales, un programa con el número de puntos sobre cada materia que considere necesario, atendida la concurrencia de opositores. Este programa se mantendrá rigurosamente secreto.

La calificación del primer ejercicio se verificará y hará pública en la forma prescrita en los artículos 16 y 17 del reglamento provisional de 24 de Octubre de 1904, pero pudiendo cada vocal conceder como máximo 30 puntos por las 10 preguntas reunidas á que el opositor haya contestado.

Los opositores que no obtengan por lo menos un total de puntos igual á la mitad más uno del maximum que el Tribunal pueda conceder, se entenderán excluidos, y no pasará al segundo ejercicio.

El segundo ejercicio se practicará por escrito, en el tiempo y en la forma que determinan los artículos 12 y 18 del citado reglamento provisional.

Ta calificación del segundo ejercicio se verificará y publicará en la forma que establece el art. 12 del mismo reglamento, pudiendo cada vocal conceder el maximum de puntos que en él se determina.

Terminados que sean los ejercicios, el Tribunal formará la lista, por orden riguroso de calificación, de los 150 opositores que, á su juicio, deban ocupar las plazas anunciadas, y el ministro de Gracia y Justicia hará los nombra-

mientos de aspirantes á la Judicatura y al ministerio fiscal á favor de los incluidos en la propuesta.

Por ningún motivo se ampliará el número de plazas anunciadas en la convocatoria para su provisión.

Los opositores que no hubieren sido propuestos no adquirirán ni podrán invocar derecho alguno al ingreso en el Cuerpo de Aspirantes, ni en la Judicatura y ministerio fiscal.

Recibidos que sean por el presidente del Tribunal de oposiciones la lista de los admitidos por la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia para tomar parte en las mismas, y sus expedientes, el Tribunal señalará el día en que han de dar principio los ejercicios, que será dentro de los treinta siguientes al del nombramiento de dicho Tribunal.

Transcurrido que sea el plazo de ocho días que establece el artículo 4.º del reglamento, sin que los solicitantes subsanen la falta de que adolezcan los expedientes incompletos, se devolverán á los interesados que lo soliciten sus documentos, y se les reintegrará la cantidad que hubieren satisfecho, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3.º. Si pasados tres meses, desde que expire el indicado plazo de los ocho días, no reclamaren la devolución de dicha cantidad, se entenderá que renuncian al reintegro de ella, y se le dará la aplicación que previene dicho artículo 3.º.

Comisión provincial

Sesión del día 12 de Agosto

En ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar el ingreso de Antonio Marques Camacho en el departamento de Dementes del Hospital de Agudos.

Invitar á la familia de Eduardo Castillo Padillo recluido en el mismo departamento para que se haga cargo de él en vista de hallarse curado de la enfermedad mental que padecía.

Aprobar un vale del Hospital de Agudos por valor de 73'60 pesetas expedido á favor de don Juan Roldán por los gastos de la inauguración de la Sala de Santa Cecilia, y otro de la Casa Socorro Hospicio á favor de don Savino Rico, por valor de 110 pesetas y reconocer á don Juan Roldán el derecho

de percibir 90 pesetas que fueron bajadas en la valoración de vales del Hospital de Agudos por subministro de jaban y á don Juan Segundo Diaz analogo derecho á percibir 97'70 bajadas asi como en los locales del Hospital de Crónicos y de las Casas Socorro Hospicio y Expositos por igual concepto que el anterior.

Retificar el acuerdo tomado en la sesión de 10 de Junio último por el que se nombraba auxiliar temporero del Censo Electoral á don Francisco Diaz Bala.

Consignar en actas el agrado con que la Comisión ha visto los merecimientos del auxiliar temporero del Censo Electoral don Pedro Garcia Serrano, sintiendo que la escasez de la consignación en el presupuesto le impida aumentarle su dotación y por último conceder varios ingresos en la Casa Socorro Hospicio.

Gran Feria

Hinojosa del Duque

En los días 28, 29, 30 y 31 de Agosto, tendrá lugar en esta villa la acreditada y antiquísima feria de San Agustín, en cuyos días se celebrarán magníficos y variados festejos, con arreglo al siguiente

PROGRAMA

DIA 28

Diana por las bandas municipal y la Carmelitana. Gran corrida de novillos toros, (cuyos carteles se tirarán por separados), Concierto musical por la noche en la Plaza Constitucional, donde habrá brillantes iluminaciones eléctricas con arcos voltaicos, Cinematógrafo, Teatro y otros espectáculos.

DIA 29

Los mismos festejos que el día anterior, Toros, Concierto musical, Cinematógrafo, Teatro y otros variados espectáculos.

DIAS 30 y 31

Cacañas, Fuegos artificiales, Concierto musical, Bailes, Veladas y demás festejos Teatro, Circo ecuestre, Cinematógrafo, etc, que en los días anteriores.

NOTA.—El forastero podrá hacer el viaje cómodo desde la estación de Villanueva del Duque, donde habrá un numeroso servicio de coches y carruajes para conducir á los transeantes á la

acreditada fonda "La Perla," así mismo el ganado que á la misma concurrirá disfrutará de buenos y abundantes abrevaderos en los mismos sitios que años anteriores (para lo cual no ha omitido sacrificio este Ayuntamiento) y podrá pastar en la dehesa habilitada al efecto, denominada del Espíritu Santo.

El Alcalde, Juan Garcia Fernández. —El Secretario, José Gil Vizcaino.

El impuesto minero

La ley concertando el impuesto minero, que publica la Gaceta, dice así:

"Artículo único. Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar con los sindicatos ó entidades representativas de la Minería en cada provincia el pago del impuesto de 3 por 100 que grava el producto bruto de dicha explotación.

Los conciertos podrán tener duración de uno á tres años, sin que estos plazos puedan prorrogarse más que por una ley.

Será condición precisa para celebrarlos que las referidas entidades ó sindicatos representen, por lo menos, dos terceras partes del número total de contribuyentes y dos tercios de la recaudación obtenida durante el año 1907.

De estos sindicatos ó representaciones tendrán derecho á formar parte todos los contribuyentes por el impuesto de minas que hallándose en el ejercicio de sus derechos civiles, estén al corriente del pago de sus cuotas.

Cuando el concierto excediere de un año, pasado éste, y de año en año en lo sucesivo, podrán ejercitar su derecho á ingresar en el sindicato ó entidad representativa concertados los mineros que, reuniendo entonces las condiciones establecidas en el párrafo anterior, no hubieran podido hacer efectivo aqnel derecho por carecer de él anteriormente.

En las provincias en que se verifique concierto, el pago del impuesto se satisfará trimestralmente, y será cuando menos igual á la cantidad realizada por la Hacienda en el año de mayor recaudación del último quinquenio, con aumento sobre la misma de un 50 por 100.

La cantidad concertada quedará surogada en los derechos de la Hacienda con relación al impuesto de que se trata. Los contribuyentes que no formen

parte de aquélla estarán obligados á cumplir con la misma los requisitos y formalidades que exige la legislación vigente en la materia.

Los conciertos se entenderán rescindidos desde el trimestre inmediato en el caso de cualquiera alteración, por disposición legislativa, del gravamen del impuesto.

En ningún caso podrán reclamar al Tesoro indemnización las entidades concertadas.

Sociedad José Barea é Hijo

Labradores, Ganaderos y Abastecedores de Carnes

Precios al público desde el día 1.º de Agosto:

Vaca con hueso, pesetas 1'54 kilo, sin hueso á 2'30.

Ternera con hueso á 1'60; sin hueso, 2'60.

Macho 1'40.

Borrugo á 1'44.

Crónica Provincial

Detenido

Lo ha sido en Montilla un sujeto que tenía en su poder una caballería menor, hurtada á un vecino de San Roque y cuyo rescate interesaba al jefe de la guardia civil de la Alameda (Málaga).

Vacantes

Están vacantes las plazas de secretarios suplentes de los juzgados municipales de Bujalance, Adora y Guajo. Las tres pueden ser solicitadas en el término de quince días.

Jitano

En La Rambla ha sido detenido un jitano autor del harto de dos caballerías mayor y menor en una posada de Jodar (Jaén).

Mujeres bravas

Ha sido detenida por la guardia civil del puesto de Belmez, la vecina de la misma, Ricarda Sánchez Pedrosa, que con un cántaro causó heridas á su vecina Bonifacia Vioque González.

Crónica Local

La fiesta de mañana

En la Catedral se celebrará mañana.

ÉCOLE SUPÉRIURE FRANCAISE

Plaza de Orive, núm. 2

LISTA COMPLETA de los alumnos de este establecimiento examinados en la Escuela Superior de Comercio de Sevilla durante el mes de Junio de 1907 y calificaciones que han obtenido.

ALUMNOS LIBRES

Examen de ingreso		D. Narciso Maldonado.		D. Evaristo del Olmo.	
Profesor: Mr. L. Armand Dufour		Notable	Notable	Notable	Notable
D. Enrique González.	Aprobado	» Enrique González.	Notable	» Miguel Díaz.	Aprobado
» Narciso Maldonado.	Aprobado	» Estéban Tarradas.	Notable	» José Mellado.	Aprobado
» Rafael Manso.	Aprobado	» Miguel Díaz.	Aprobado	» X.	Suspense
» José Mellado.	Aprobado	» José Mellado.	Aprobado	» X.	Suspense
» Estéban Tarradas.	Aprobado	» X.	Suspense	» X.	Suspense
» Mariano Urbano.	Aprobado	» X.	Suspense		
Caligrafía		Gramática de Lengua Castellana		Historia Universal	
Profesor: Mr. Hilaire Macari		Profesor: Mr. L. Armand Dufour		Profesor: D. José López	
D. Enrique González.	Notable	D. Enrique González.	Sobresaliente	D. José Alvarez.	Notable
» Rafael Gracia.	Notable	» Narciso Maldonado.	Sobresaliente y premio	» Manuel Carrillo.	Aprobado
» Miguel Díaz.	Aprobado	» Rafael Manso.	Sobresaliente	Período Elemental	
» Antonio Fuentes.	Aprobado	» José Mellado.	Sobresaliente	Profesor: D. José López	
» Narciso Maldonado.	Aprobado	» Antonio Fuentes.	Notable	Elementos de Aritmética, Algebra y Cálculos Mercantiles	
» Rafael Manso.	Aprobado	» Rafael Gracia.	Notable	D. José Alvarez.	Sobresaliente
» Evaristo del Olmo.	Aprobado	» Evaristo del Olmo.	Aprobado	» Manuel Carrillo.	Aprobado
» Estéban Tarradas.	Aprobado	» Miguel Díaz.	Aprobado	Economía política	
» Mariano Urbano.	Aprobado	Lengua francesa (1.º curso)		D. José Alvarez.	Aprobado
Mecanografía		Profesor: Mr. L. Armand Dufour		D. Manuel Carrillo.	Notable
Profesor: D. Juan Constant		D. Enrique González.	Sobresaliente	» José Alvarez.	Aprobado
D. Miguel Díaz.	Aprobado	» Narciso Maldonado.	Sobresaliente y premio	Geografía Económico-Industrial	
» Antonio Fuentes.	Aprobado	» Rafael Manso.	Sobresaliente	D. Manuel Carrillo.	Notable
» Enrique González.	Aprobado	» José Mellado.	Sobresaliente	» José Alvarez.	Aprobado
» Rafael Gracia.	Aprobado	» Antonio Fuentes.	Notable	Teneduría de libros	
» Narciso Maldonado.	Aprobado	» Evaristo del Olmo.	Notable	D. Manuel Carrillo.	Notable
» Rafael Manso.	Aprobado	» Evaristo del Olmo.	Notable	» José Alvarez.	Aprobado
» X.	Suspense	Nociones de Aritmética y Geometría		» Julian Revuelto.	Aprobado
Geografía general		Profesor: Mr. H. Macari		Legislación mercantil	
Profesor: Mr. H. Macari		D. Enrique González.	Sobresaliente	D. Julian Revuelto.	Notable
D. José Alvarez.	Sobresaliente	» Narciso Maldonado.	Notable	Tecnología industrial	
» Rafael Manso.	Sobresaliente	» Rafael Manso.	Notable	D. Julian Revuelto.	Notable
» Evaristo del Olmo.	Sobresaliente				

Lengua inglesa (1.º curso)

Profesor: Mr. J. Reynolds

D. José Alvarez. Notable

» Manuel Carrillo. Aprobado

Lengua inglesa (2.º curso)

D. José Alvarez. Notable

» Julian Revuelto. Aprobado

Lengua francesa (2.º curso)

Profesor Mr. Armand Dufour

D. José Alvarez. Sobresaliente

Resumen

12 Alumnos obtuvieron

14 Sobresalientes

19 Notables

32 Aprobados

El alumno don José Alvarez, se examinó de 9 asignaturas, obteniendo: 3 sobresalientes, 3 notables y 3 aprobados.

El alumno don Enrique González, se examinó de 7 asignaturas, obteniendo: 3 sobresalientes, 2 notables y 2 aprobados.

El alumno don Rafael Manso, se examinó de 7 asignaturas, obteniendo: 3 sobresalientes, 1 notable y 3 aprobados.

El alumno don Narciso Maldonado, se examinó de 7 asignaturas, obteniendo: 2 sobresalientes, 2 notables y 3 aprobados.

El curso próximo empieza el día 2 de Septiembre

CASANA DENTISTA

Sucesor de M. Belmonte

una solemne fiesta religiosa en honor de la patrona de este histórico e incomparable templo, la Virgen Santísima en el misterio de su Asunción gloriosa.

El Doctor don Juan E. Seco de Herrera Magistral de dicha iglesia ocupará la sagrada cátedra.

También celebrarán dicho misterio con culto extraordinario y solemne las iglesias de San Agustín, San Basilio y la Encarnación.

Nuestro director

En el correo de hoy ha marchado a Madrid y Valladolid, de donde regresará la semana próxima, nuestro querido director don Daniel Aguilera Camacho.

Sensible desgracia

Esta mañana en el sitio denominado La Solana del Pilar, término de esta capital y terreno de la dehesa Los Baldíos, hallándose jugando con una escopeta el niño de siete años de edad Francisco Tápia y Tápia, tuvo la desgracia de que se le disparase el arma con tan mala fortuna que el proyectil le alcanzó produciéndole una herida tan grave, que falleció a las pocas horas.

El juzgado se ha personado en el lugar del suceso e instruye las oportunas diligencias.

Abogado del Estado

La Gaceta de Madrid de 10 del corriente publica la lista de los opositores a ingreso en el cuerpo de Abogados del Estado, en cuya documentación ha encontrado defectos la Dirección general de lo Contencioso, y que deberán subsanarlos ante dicho Centro, antes del 31 del presente mes.

Poseción

Ha tomado posesión de la jefatura de Fomento y presidencia del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería para cuyo cargo ha sido nombrado por reciente Real decreto, nuestro distinguido amigo el excelentísimo señor Marqués de Santa Rosa.

Denunciados

Lo ha sido un joven que en el Potro hirió a otro con una navaja en el muslo izquierdo; un cochero de punto que llevaba anoche en el vehículo varios sujetos, promoviendo escándalo y un sujeto que apaleó a otro en el campo de San Antón.

Vecinos

Se ha parado parte a la alcaldía de los vecinos de una casa de la plazuela de Abades, por ataques a la moral, que cometen continuamente.

Un valiente

Anoche fué detenido un sujeto, que perseguía por la calle Cardenal González a una mujer, con intenciones nada benévolas.

F. Gujío dentista

Gondomar 5, donde está la fotografía Taurina

Ha sido ventajosamente contratado, para tomar parte en varias corridas de toros en Caracas (Méjico), el popular y valiente novillero Serafín Ibáñez, (Orcelito); nuestro buen amigo don Antonio Noguera, apoderado de dicho diestro, así nos lo comunica, rogando lo hagamos extensivo para evitar hagan combinaciones con dicho torero en el mes de Octubre, fecha en que embarca para Méjico en poderdante.

SOMATOSE

Estimula en alto grado el apetito.

El tiempo

La temperatura máxima durante las últimas 24 horas fué 46°40 grados y la mínima 22°00.

Esta mañana a las nueve la altura barométrica era 766°20 y la temperatura a la sombra 32°00.

SE VENDE LECHE.—De cabra, dos reales litro por cuenta del cosechero y 40 céntimos azumbre.

Calle Gondomar, esquina Quintero. 5-5

PIANO

Se vende un buen piano en inmejorables condiciones, darán razón calle Gutiérrez de los Ríos 26. 10-5

SE ALQUILAN

Pisos independientes y una habitación propia para oficina en la plaza del Angel, número 8. (San Hipólito). 5-5

El Teléfono

A la hora de celebrar nuestra acostumbrada conferencia, se nos ha manifestado que no hay comunicación telefónica con Madrid, porque ha sido preciso utilizar los hilos de dicha comunicación para reponer algunos que faltaban a la línea telegráfica.

Por la misma causa no ha funcionado el teléfono para ninguna capital andaluza y por consiguiente, la prensa de Sevilla, Málaga y Cádiz, ha sufrido igual contratiempo que nosotros.

Alcance postal

Desembarco en Tánger

Madrid 13.

Esta tarde ha llegado a Tánger el vapor "Ciudad de Cádiz", conduciendo 400 soldados de infantería.

Dichas tropas establecerán su campamento a cinco kilómetros de la ciudad.

Propósitos del Sultán

Madrid (13).

Dícese que el Sultán tiene el firme propósito de marchar a Casablanca para conjurar personalmente el conflicto allí planteado por los atropellos de los kábilos y por la ocupación de la plaza.

Regreso de españoles

Madrid 13.

Procedente de Tánger ha fondeado en Cádiz el vapor "Joaquín Piélagos", a cuyo bordo vienen Ramón Baro, su esposa y dos hijos, de Vejer de la Frontera; Pedro Rioja, de Granada; Juana Fernández Muñoz y Sebastián Montejinos, su mujer e hijos, de San Fernando; Juan Castilla Hernández, su esposa y tres hijos, todos los cuales vivían en Casablanca, y por efecto de los bombardeos de los buques franceses y el "Don Alvaro de Bazán", han quedado en la mayor miseria, perdiendo sus intereses y sus ajuares.

Refieren los sucesos ya conocidos con detalles que horrorizan y que ponen de manifiesto hasta donde llevan su fanatismo los kábilos.

Refuerzos de tropas francesas

Madrid 13.

Se asegura que el general Drade ha comunicado a su gobierno que necesita 13.000 hombres más para imponerse a los marroquíes.

Detalles de un combate

Madrid 13.

La tripulación de un cazatorpedero francés llegado a Tánger procedente de Casablanca, cuenta que el día 12, a las once de la mañana, 5.000 ginetes moros atacaron brava y denodadamente a las fuerzas francesas.

Estos los rechazaron, haciéndoles retroceder con muchas bajas.

El "Glire", disparó sobre ellos durante la acción, con gran éxito.

Nuestras bajas

Madrid 13.

La tripulación del cañonero "Alvaro de Bazán", sufrió dos bajas, de las cuales se tiene noticia oficial.

Los muertos son el artillero de mar Vicente Liso y el marinero Luis Rabio.

Firma régia

Madrid 13.

Comunican de San Sebastián que el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Disponiendo el pase a la reserva del general de división señor Obregón y del de brigada señor Moreno.

Destinando al coronel de Artillería don Manuel Martín de la Puente, al mando de un regimiento de sitio.

Idem idem don Joaquín Castelló Carrasco, al mando de un regimiento de montaña.

Idem a la comandancia de Artillería de San Sebastián a don Manuel Bonet y Calza.

Consejo de Guerra

Madrid (13).

Dicen de Gibraltar que el almirante de la escuadra francesa ha formado consejo de guerra a varios marineros que saquearon las viviendas moras durante el bombardeo y los sucesos posteriores de Casablanca.

Añaden que ayer fueron fusilados dos de esos marineros.

El jefe de la policía internacional de Marruecos

Madrid (13).

Asegúrase que el coronel Muller, jefe de la policía internacional en Marruecos, irá a celebrar una detenida conferencia en San Sebastián con el ministro de Estado, señor Allendesalazar.

Boletín Religioso

Santo de mañana.

La Asunción de Nuestra Señora.

Jubiléo circular

Mañana en la iglesia de San Pablo, con toado por don Rafael Torres de la Barrera y señora, en sufragio por sus difuntos.

CULTOS

—El jueves próximo a las nueve y media de su mañana, se celebrará en el monasterio de la Encarnación, una solemne función a la Reina de los Angeles en el solemne misterio de su Asunción a los Cielos, estando encargado del panegirico un R. P. del Corazón de María.

Por la tarde ejercicio, cantando la letanía y coplas a la Santísima Virgen, por mañana y tarde se expondrá a S. D. M., el ejercicio a las seis.

—Real Iglesia de San Pablo.—El día 17 primer día de la solemne novena que la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María dedica a su titular.

La novena dará comienzo todas las tardes a las seis y media, con la exposición de su Divina Majestad, rezándose luego la Estación y el santo Rosario y cantándose la letanía.

con ojos la miró de envidia llenos; y prorrumpió la inglesa:—*Very well, very well*,—que son dos buenos; y callando humillada la italiana, se admiró en una frase la alemana de treinta consonantes por lo menos; pues era en aquel día del cielo el entusiasmo tan ardiente, que hasta don Juan gritó:—¡Perfectamente! ¡Si fuera yo mujer lo mismo haría!

X

Julia en momentos tales se encuentra tan divina, que se perdona no quieren sus rivales la grande admiración que las domina, y las cuatro, frenéticas de celos, ven que cuanto ella mira se alborza (pues lo mismo en la tierra que en los cielos era técnicamente buena moza); y, a pesar de la angustia y caridad de san Pablo, como nunca a la envidia le disgusta ver cómo un alma se la lleva el diablo, come es la más genial y peregrina

imagen de la raza femenina, celega la italiana en tal momento unos hondos suspiros lanza al viento; después la inglesa, con sonrisa amarga, echa hacia arriba una mirada larga; y con faz tan divina como humana, sin repetir su interminable frase, paciente la alemana parecía una estatua que llorase; y la francesa, que con ojos mira de un color, entre blanco y azulado, que daba a su mirada un aire frío, hasta llegó a decir siendo mentira, que en Sevilla una vez mató con ira a otra cierta mujer en desafío; y las cuatro rivales no notaron jamás hasta aquel día, que la española, al parecer, tenía los ojos un poquito desiguales; y aunque era como Julia, todas bellas, por su belleza era la envidia tanta, que, bajando la voz, dijo una de ellas:—Se va al infierno por fingirse santa.

Sociedad Española de Construcciones Mecánicas

Carrera de la Fuensantilla, núm. 39

—CORDOBA—

Fabricación y reparación de máquinas industriales y agrícolas. Especialidad en la construcción de



Automóviles y Bicycletas

Motores de gasolina para todas las industrias. Bombas de diversos sistemas y motores para las mismas. Fundición de hierro y toda clase de metales. Talleres de galvanoplastia (niquelado, dorado, etc). Grupos electrógenos, Omnibus y Camiones de transporte, Accesorios para Automóviles y Bicycletas.

Novedad inglesa ¡La Zurcidora mecánica!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección.

Zurcir y remendar

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón-hilo ó seda.

NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA

Se remite libre de gastos, previo envío de diez pesetas.

Depósito Patent Magic Weaver. Paseo de Gracia, 97

BARCELONA



Después del ejercicio de la novena, habrá sermón, que predicará el R. P. Ildefonso Ruiz misionero del Inmaculado Corazón de María.

—En la Catedral.—Mañana, festividad de la Asunción de Nuestra Señora, predicará en la S. I. C. el M. I. Sr. Dr. D. Juan E. Seco de Herrera, Canónigo Magistral.

SANTA HILOMENA

Fábrica de ladrillos y tejas finas

DE TORNO O RUEDA

Situada en Puente Jenil

Precios sobre vagón, sin competencia

Recomendamos los ya acreditados ladrillos y tejas de esta fábrica, propiedad de don Mariano Reina, por la bondad de arcilla que emplea en su elaboración, buen cocido, resistencia extraordinaria y baratura; pudiendo fácilmente apreciarse esta última cualidad por sus grandes dimensiones que hacen adelantar mucho las obras.

Nota.—Se remiten a quienes las soliciten muestras y circulars con datos que interesan conocer al consumidor.

Represent ante en Córdoba, DON PABLO GEORGELE, N. —Realejo, 76.

La Perla Café, confitería y restaurant

Helados para hoy

Mantecado.—Almendras.—Limón.—Barquillos rellenos.—Merengues helados.—Biscuit glacé.

Servicio permanente y a domicilio

Teléfono número 86

Precios del mantecado, cremas y barquillos 50 céntimos, y granizadas y demás clases a 25.

El paquete de barquillos a 10 céntimos.

Restaurant de Miguel Gómez

Plato del día para mañana.—Bister a lo forno.

Se vende vino Rioja Claret, a una peseta la botella.

Café de Colón

Helados para mañana

Mantecado.—Fresa.—Almendras.—Biscuit glacé.

Servicio a domicilio.—Teléfono, n.º 96

Por telégrafo

La actitud del Sultán

Madrid 14 (7 t.)

Asegúrase que el Sultán se trasladará en breve a Casablanca con el fin de someter por sí mismo a los kábilos rebeldes que atacan a los europeos.

En el caso de que le desobedezcan está resuelto a atacarlas en una acción combinada con Francia.

Propónese impedir con esa actitud nuevos desembarcos de tropas europeas, y que se terminen cuanto antes la intervención franco-española.

Mencheta.

Imp. «El Defensor de Córdoba».—Leones 15

LA MARAVILLA CURATIVA
DEL
DR. HUMPHREYS.
(HAMAMELIS VIRGINICA)
Medicamento de fórmula conocida e indicada en cada caso.



Contra las almorranas, hemorragias, quemaduras, heridas, reumatismo, llagas, enfermedades de la piel, etc., etc.
Precios: En pomada, pesetas 1,75; bota.—En líquido, pesetas 2, botella.
Se da gratis a quien lo pida el Manual completo del Doctor Humphreys.
De venta en Córdoba: José Polo Pérez, Ayuntamiento, 10 y 12.
en Andújar: Antonio Hernández Pérez, Sagasta, 13.
Depósito general y venta al por mayor: Alfredo Riera e Hijos, Barcelona.

BOVRIL

El sabor la fuerza nutritiva y todo lo bueno que contiene la carne de buey de primera calidad está concentrado en Bovril. Bovril es un producto preparado exclusivamente con la carne de ganado criado en los ricos pastos libres de las colinas inglesas y del Río de la Plata.

Representante **J. Oyarzabel, Málaga.**

HUEVOL

FLAN Postre sabrosísimo para seis personas

Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.
HELADOS.—Con el FLAN-HUEVOL puedes hacer un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría a la máquina heladora.
Precio 65 céntimos cada cajita.—Pídase en ultramarinos
Al por mayor: **Compañía Huevol, San Sebastián**

Viuda de Rafael Pineda
CISTER, 12.—CÓRDOBA
Fabricación de Artículos de Oro y Plata.

Esta casa ofrece sus géneros a los precios de fábrica y como especialidad para bodas y regalos.

Cubiertos, hechos a martillo, de plata de ley contrastados; peso 5 onzas; la onza con todos gastos a	4 15
Cubiertos, hechos a martillo, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos a	4 25
Cubiertos fundidos, de plata de ley contrastados; peso 5 onzas; la onza con todos gastos a	3 90
Cubiertos fundidos, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos a	4 00
Cucharitas de plata contrastadas, para café, desde media onza de peso a	1 95
Cuchillos, cabo de plata, para mesa, varios modelos, fabricados por la casa, desde	1 85
Cuchillos, cabo de plata, para postre, varios modelos, fabricados por la casa, desde	1 65
Cuchillos, cabo de plata, para postre, blancos y dorados a.	0 95

Todos los artículos de esta casa son garantizados, tanto en peso como en calidades. Se compra oro y plata por todo su valor.

LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA
ES
LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendrás canas ni serás calvos.
El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer.

La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba, no mancha el cutis ni ensucia la ropa.
La Flor de Oro Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.
La Flor de Oro Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación.
La Flor de Oro Usando esta agua se cura la caspa; se evita la caída del cabello, suaviza, se aumenta y se perfuma.
La Flor de Oro es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.
La Flor de Oro conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro, castaño o rubio; el color depende de más o menos aplicaciones.
La Flor de Oro Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.
La Flor de Oro La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo basta; por lo que, si se quiere, la persona más tímida ignora el artificio.
La Flor de Oro Con el uso de esta agua se curan y evitan las placas, casca de la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, **nunca serás calvo.**
La Flor de Oro Esta agua deben usarla todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.
La Flor de Oro Es la única tintura que a los cinco minutos de aplicada puede rizarse el cabello y no despiden mal olor.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua si no quieren perjudicarse a la salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia, con solo una aplicación cada ocho días y si a la vez desean tener el pelo, hágase lo que dice el prospecto que se acompaña con la botella.
Los prospectos explican el modo fácil de usarla.—Precio: 5 pesetas frasco.—De venta en Córdoba: Droguería de los Sres. Fuentes Hermanos, calle Duque Hornachuelos, 10.—Al por mayor, Sros. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LA MUTUA HISPANO LUSITANA
Sociedad de Ahorro.—De Pensiones.—Contraseguro de cuotas
DOMICILIO SOCIAL: PUERTA DEL SOL, NÚMERO 5.—MADRID
La primera en su clase que ha pedido la aplicación del Real Decreto de garantías
La más ventajosa de todas las conocidas
Depositorio, El Banco de España.—Cuotas económicas.—Facilidad en los pagos
D. Eduardo Cobián, exministro, presidente, D. Eugenio Silveira, diputado; D. José de la Bas, fiscal del Tribunal de Cuentas, y D. Javier Boreas, diputado, vocales, D. Apolinario Flores, diputado e ingeniero, consejero delegado.
Representante en esta provincia, D. Vicente de Toro y Lovato, Obispedes, 12.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS DE
MÁQUINAS DE HACER MEDIAS Y GÉNEROS DE PUNTO

Las más perfeccionadas y de mayor producción, garantía absoluta de buen funcionamiento, innumerables referencias de máquinas vendidas, modelos trabajando y catálogos ilustrados en la Fábrica de Medias y Calcetines del Representante en Córdoba: **J. A. CONSTANT**, calle Pedro López, sin n.º (frente al 23)
Se admite la producción al precio de fábrica de toda máquina vendida por esta casa.

FERNANDO GUIJO
CIRUJANO DENTISTA

Calle Gondomar, número 6
(Donde está la Fotografía)
CÓRDOBA

Sección Comercial
Mercado de Córdoba
Aceite, de 58 reales arroba; trigo duro de 44 a 46 reales; idem blando, de 40 a 42; cebada, de 22 a 25; habas castellanas a 40; idem morunas a 42; garbanzos tiernos, de 120 a 170; idem duros, de 60 a 100; escaza de 16 a 18; alpiste, a 56.
Valores públicos
Madrid 12, 5 t.
por 100 interior, 80,95.—5 por 100 amortizable, 100,80.—Banco de España 000,00.—Compañía Arrendataria de Tabacos, 000,00.—Cheque vista París 14,05.—Id. Londres, 28,71.

MADERAS DE FLANDES Y DEL PAIS

Se están descargando actualmente en el puerto de Sevilla los magníficos vapores "Fylla" y "Gerda" con dos grandes cargamentos completos de tabloneros, battens y tablas que, antes de entrar en almacén, se venden allí sobre muelle en condiciones ventajosas.
También está al llegar a dicho puerto el vapor "Glemvoot" con un cargamento de pino tea procedente de Pensacola.
Asimismo está navegando con rumbo a Málaga el vapor "Fiónia" con cargamento de tabloneros pino rojo y abeto de Suecia.
Dirijirse a los dueños Sres. Carbonell y C.ª.—Córdoba.

XI
Pero ¿que vil conjuración es esta, contra un ser tan paciente?
Es la mujer tortuosa que detesta por celos del oficio a la serpiente.
Ser rival es odiar y ser odiada, hasta la misma sombra condenada cuando, al andar, con candencioso talle, y al ver el no sé qué de su mirada, las almas al pasar le abrían calle, sin respeto tal vez al lugar santo, humilla a sus rivales con encanto porque estos bellos seres, aunque se ocupen de los hombres tanto, se ocupan mucho más de las mujeres.

XII
Y ¿qué era de don Juan? Don Juan tranquilo dos lágrimas soltó de opodrilio; y porque al cielo su elegancia asombra, mira en torno con plácido cinismo, con aquel aire fanfarrón de un hombre que tienen una alta idea de sí mismo;

salvando del infierno un miserable, Oh cuán cierto es que en pechos como el de ella el amor imposible es el probable.
Mas ¿por qué, cielo santo, esa hermosa a don Juan ha de amar tanto que él se lleve el honor y ella el castigo, siendo ella la virtud y él infame?
Dice san Agustín:—Dame uno que ame y veréis como entiendo lo que digo.

IX
X
Viendo el amante celo de esta especie de Cristo, de amor terreno y redención modelada resonó en el vestibulo del cielo cuanto tiene el asombro de imprevisto.
Y cuando Julia, altiva, al sacrificio su locura eleva, a sus rivales maliciosa y viva les echa una mirada de hija de Eva; y al ver a tan sublime visionario, quedando como herida por el rayo, la contemplan las otras de soslayo con cierta estimación involuntaria: rápida la francesa

LOS REMEDIOS
Gran fábrica de sal molida y en grano
Esta antigua y acreditada fábrica situada en término de Aguilas de la Frontera (Córdoba) y de la que ha sido arrendatario don Miguel Sanz, ha pasado a poder de don Juan Ferrando, el que ofrece sal de buena calidad y a precios convencionales.
Dirección, Hornos 14.—Puente Jaén.

EN LA IMPRENTA
DE
EL DEFENSOR DE CÓRDOBA
SE HACEN
Facturas, Circulares
Tarjetas, Membretes
Besalamanos, Acciones
Recibos, Recordatorios
Mertuorias, Obras de lujo
Menús y toda clase de trabajos
Se admiten encargos a cualquier hora del día en la administración de este periódico.
CALLE LEONES, NÚMERO 16